

1191-DRPP-2017. DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cuarenta y siete minutos del diecinueve de junio de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido Acción Ciudadana en el cantón de Osa de la provincia de Puntarenas.

Mediante autos número 504-DRPP-2017 de las nueve horas y diez minutos del diecisiete de abril de dos mil diecisiete y 799-DRPP-2017 de las trece horas con quince minutos del diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, este Departamento le previno al partido Acción Ciudadana, entre otras, la inconsistencia de un delegado territorial, en virtud de que la señora Teresa Montoya González, cédula de identidad 602100339, designada como delegada territorial, ostentaba doble militancia, por encontrarse acreditada como tesorera suplente por el partido Frente Amplio en la asamblea cantonal de Osa, del treinta de junio del dos mil doce (ver resolución 038-DRPP-2013 de las ocho horas treinta minutos del dieciocho de enero de dos mil trece); inconsistencia que podía ser subsanado si así lo deseaba, con la presentación de la carta de renuncia de la señora Montoya González al cargo de cita con recibido por parte del partido Frente Amplio, o bien realizar una nueva asamblea con el fin de designar el puesto referido. En razón de lo expuesto, mediante oficio PAC-CE-178-2017 de fecha primero de junio de dos mil diecisiete, recibido el cinco del mismo mes y año en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el partido político presenta la carta original de renuncia de la señora Montoya González, misma que cumplió con los requisitos establecidos al efecto para su aplicación.

De conformidad con el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), este Departamento logra determinar que la inconsistencia señalada en los autos de cita fue subsanada. La renovación de estructuras del partido Acción Ciudadana, en relación con las asambleas, no presentan a la fecha más inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA: PUNTARENAS
CANTÓN: OSA**

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	601350300	FRANKLIN SEQUEIRA VALENCIA
SECRETARIO PROPIETARIO	109070926	ESTER VINDAS AGUILAR
TESORERO PROPIETARIO	900600767	GIOVANNI MORALES VASQUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	602540783	ANA ORTIZ ESQUIVEL
SECRETARIO SUPLENTE	104090722	CARLOS FRANCISCO LEON GUIDO
TESORERO SUPLENTE	114490012	ANDREA FRANCINI SEQUEIRA DUARTE

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	602150390	EDUARDO SOLIS PEREZ

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	900600767	GIOVANNI MORALES VASQUEZ
TERRITORIAL	601820349	JOSE GAMAZO BEITA
TERRITORIAL	106070096	ROGER ALBERTO GONZALEZ JIMENEZ
TERRITORIAL	602100339	TERESA MONTOYA GONZALEZ
TERRITORIAL	602510292	ZULEMA LOPEZ FERNANDEZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos**